



UNIVERSIDAD DE MENDOZA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

**ACTA DE PUNTAJES FINALES CARPETAS DE ANTECEDENTES, PROPUESTA
DE ACTUALIZACIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL PARA CUBRIR CARGOS
DOCENTES VACANTES EN LAS MATERIAS: PPS COGNITIVO
CONDUCTUAL, INTERVENCIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO
COGNITIVO CONDUCTUAL Y PSICOLOGÍA EDUCACIONAL DE LA
CARRERA DE PSICOLOGÍA –SEDE RIO CUARTO- CÓD. 62 PRC25
SEGUNDO LLAMADO**

Siendo las 14 h. del día 4 de marzo de 2026, se reúne a través de la plataforma Meet, el Jurado especialmente seleccionado para evaluar la carpeta de antecedentes, propuesta de actualización y entrevista personal de los postulantes admitidos para cubrir cargos docentes en la carrera de Psicología, Sede Rio Cuarto, según lo estipulado en el llamado, oportunamente difundido. -----

Están presentes por el Área de Concursos: Lic. Patricia Bruno. El Jurado está integrado por la Dra. Mariela Caraballo, la Lic. Eleana Balmaceda y como Jurado y Moderadora la Mgter. Lic. Lucrecia Piñeiro.-----

De acuerdo a lo establecido en las Bases y Condiciones, de un total de 100, el mínimo exigido para ingresar al Orden de Mérito es de 60 puntos, para el cargo de Titular; 55 puntos para el cargo de Adjunto y 50 para el cargo de JTP.-----

Asimismo, se estipula que las autoridades de Facultad de Ciencias de la Salud ofrecerán los cargos de acuerdo a las necesidades de cobertura de posiciones docentes vacantes, los resultados del Orden de Mérito y los perfiles de cada concursante, procurando siempre relacionar al postulante con el cargo que mejor va a sus capacidades".-----

Además, se establece que: "El docente convocado a integrar una cátedra, se desempeñará en calidad de "interino", con contrato por un año, según lo establecido en la Resolución N°33/2011 del Honorable Consejo Superior de la Universidad de Mendoza, que Reglamenta los Concursos para el acceso a Cargos Docentes, pudiendo ser renovados o no, por decisión de Decanato", luego de la evaluación de desempeño.-----

"A los docentes de la UM que se postulen, se les recuerda que está vigente, el Artículo 47, del Capítulo Único del Cuerpo de Profesores e Investigadores, del Estatuto de la Universidad que establece: "Los profesores sólo podrán desempeñarse, como máximo, en dos cátedras por facultad. En caso excepcional y transitoriamente, podrá designarlo la autoridad universitaria en un máximo de tres".-----

Asimismo, se destaca que los antecedentes presentados son contrastados con los Requisitos de Admisión, específicos para cada cargo concursado, y que fueran publicados en las Bases y Condiciones de este Concurso. -----

El Jurado considera las carpetas de las postulantes, sus propuestas de Actualización y las entrevistas personales para los cargos concursados, resultando en los siguientes resultados:

MATERIA	CANDIDATA	DNI	PUNTAJE FINAL
PPS Cognitivo Conductual	Nicola Rocío	43.475.501	48,60
	Torre, Ma. Fernanda	32.015.346	50,80 Orden de Mérito
Intervención y Tratamiento Psicológico Cognitivo Conductual	Nicola Rocío	43.475.501	48,60
	Torre, Ma. Fernanda	32.015.346	50,80 Orden de Mérito
Psicología Educacional	Porreca Marisa Belén	30.661.913	53,60 Orden de Mérito
	Torre, Ma. Fernanda	32.015.346	46,48

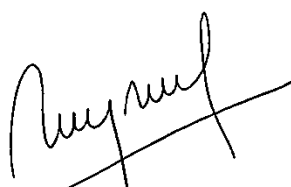
Las docentes miembros del Jurado desean expresar su agradecimiento a los postulantes en nombre de las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud, por haberse presentado al Concurso.-----

Se deja expresa constancia en acta, la recomendación del Jurado para todos los postulantes, interesados en expandir su carrera docente, de completar la capacitación en Docencia Universitaria. Este último constituye un requisito indispensable que les permitirá desarrollar sus competencias como educadoras, ya una exigencia instituida para los profesores universitarios, alentada por CONEAU y esta Universidad. -----

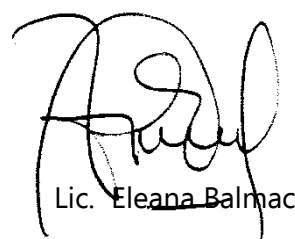
Igualmente, desea hacer algunos comentarios y recomendaciones a los postulantes.-----

En el caso de la candidata Rocío Nicola, actualmente en formación de posgrado con solidez académica, el Jurado sugiere a las autoridades de la carrera considerar su incorporación en futuras vacantes, conforme a su perfil y a lo estipulado en el Reglamento y en las Condiciones Específicas.-----

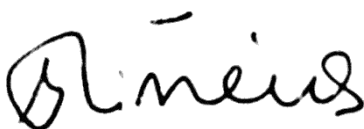
Siendo las 17 horas, se da por finalizado el acto administrativo, firmando el Acta que será publicada en la página de Concursos y Convocatorias, perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud.-----



Dra. Mariela Caraballo



Lic. Eleana Balmaceda



Mgter. Lic. Lucrecia Piñeiro